

San Raymundo Jalpan a 29 de septiembre del 2020.
OFICIO No. HCEO/LXIV/0756/2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E .

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
16:30
29 SEP. 2020
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Alejandro López Bravo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 42 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expongo lo siguiente:

Por este medio solicito sírvase a incluir en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria el dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **"declara la protección y salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las técnicas tradicionales para su elaboración"**.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO ATENO ES LA DIFERENCIA DE APOYO LEGISLATIVO"

DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

MORENA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

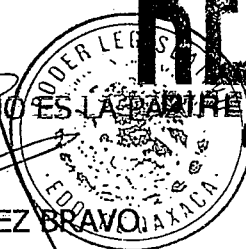
DIP. ALEJANDRO LOPEZ BRAVO

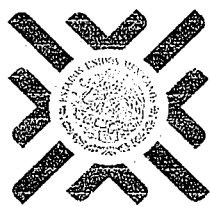
2018 - 2021

C.c.p.- Archivo

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
17:18
29 SEP. 2020
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: DICTAMEN

**EXP: 37 DE LA COMISION
PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA
LXIV LEGISLATURA.**

CIUDADANO.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

PRESENTE

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 72 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 42 fracción VI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca., somete a consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

ANTECEDENTES.

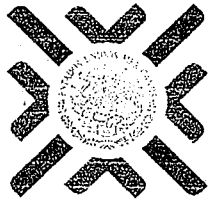
I.- Mediante oficio de fecha 23 de septiembre del año 2019, el ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento en la misma fecha ante la Secretaria de Servicios Parlamentarios punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca "declara la protección y salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las técnicas tradicionales para su elaboración".

II.- De la iniciativa indicada en el artículo anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2019, que acordó turnarla a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./2514/2019 a la Comisión Permanente de Cultura, para su estudio y dictamen correspondiente, integrándose el expediente número 37, del índice de la Comisión referida.

III.- En sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte se analizó el Punto de Acuerdo citado en el presente antecedente y sus integrantes acordaron dictaminarlo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 50 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

SEGUNDO. - Que esta Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 42 fracción VI, y demás aplicables del reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. - El proponente, en la exposición de motivos del punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca "declara la protección y salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las técnicas tradicionales para su elaboración.", contenida en el expediente 37 del índice de esta Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura. señala lo siguiente:

México es el tercer país más importante del mundo en elaborar artesanías, precedido solo por India y China, de acuerdo con la base de datos estadísticos de comercio internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹.

Incluso, las artesanías mexicanas cuentan con reconocimiento internacional por su valor cultural; por lo que varias comunidades o empresas han logrado comercializarlas en distintas naciones.

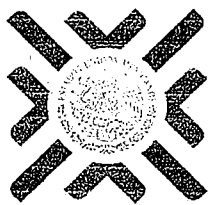
En el país, 12 millones de personas se dedican a este tipo de labor, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de los cuales, 70 por ciento (8 millones) son mujeres².

Hidalgo lidera la lista de mercancías artesanales elaboradas en el país, con 24 productos originarios de la entidad, seguido de Oaxaca con 17

¹ <https://www.un.org/spanish/esa/progareas/trade.html>

² <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6207064975>





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.

*“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO”
y **Michoacán** con 11, de acuerdo con el **Sistema de Información Cultural (SIC)**.³*

Este sector aporta 2.8 por ciento del PIB nacional, que representa alrededor de 450 mil millones de pesos; sin embargo, un millón 300 mil trabajadores, lo que equivale a 10.83 por ciento, los artesanos son considerados como población subocupada, es decir, necesitan más de un trabajo, debido a que la actividad artesanal no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

*La manufactura de las artesanías se realiza principalmente en poblaciones rurales y pueblos indígenas; a nivel nacional **existen 68 etnias reconocidas**.*

Oaxaca encabeza la lista de grupos étnicos al contar con 15, seguido de Chiapas con 11, mientras que el número de pueblos indígenas en los demás estados se encuentra entre una y cinco por entidad⁴.

El estado de Oaxaca es el más representativo en el ámbito del turístico-artesanal, esto se deriva de las artes de los diferentes grupos que sobrevivieron a la conquista. Éstas fueron y son enriquecidas con las técnicas innovadas por los españoles, así tenemos la utilización de diferentes productos como la lana en los tejidos, a la llegada de los borregos del viejo continente; la elaboración del vidrio soplado y prensado, la cerámica vidriada y el hierro forjado. Otras aportaciones fueron recibidas de países de Europa, Asia y África. Por la conquista, las artesanías se vieron afectadas en su sentido religioso, cambiando formas y diseños del ceremonial religioso de los nativos por las del ceremonial cristiano⁵.

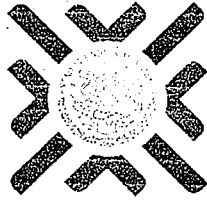
La fusión de la artesanía precolombina con el arte europeo renacentista dio lugar a la tradición artesanal oaxaqueña. En el proceso de enseñanza de oficios mecánicos, los frailes dominicos fueron los encargados de hacer que lo aprendieran nuestros indígenas. Dominando únicamente esa parte de su trabajo, porque la técnica quedó en poder de los maestros españoles, que tenían ser desplazados. Los objetos artesanales son manifestaciones de culturas vivas, de tal forma que cuando un artesano vende alguna pieza, también lo hace con su propia cultura. Así los cambios ocurridos en las sociedades de los productores se ven reflejados también en sus artesanías.

³ <https://sic.cultura.gob.mx/>

⁴ <https://heraldodemexico.com.mx/estados/mexico-tercer-lugar-a-nivel-mundial-en-elaborar-artesanias/>

⁵ Diagnóstico de la Cadena de Valor Artesanías Textil en las Regiones de Oaxaca





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
Oaxaca es famoso por sus productos artesanales, entre los cuales sobresalen los alebrijes, la alfarería orfebrería y algunos diseños textiles indígenas y contemporáneos, entre los que se incluyen los pozahuancos tejidos de algodón y teñidos con grana cochinilla, azul añil y tinte del caracol púrpura. La alfarería de barro negro en los Valles; talabartería en la Costa y la Mixteca, joyería, hojalatería, palma y cestería. Ubicada en el barrio de Xochimilco, en el centro de Oaxaca, radica la casa de las artesanías, donada por el pintor Francisco Toledo.

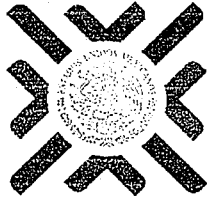
Oaxaca es mundialmente reconocida por sus textiles, elaborados con hilos de algodón, confeccionados en telares de cintura o rodete; sus diseños son únicos al combinar colores y bordados. Entre los más destacados se encuentran los huipiles mixes, triquis, de Yalalag, del Istmo de Tehuantepec, Tuxtepec, entre otros.

Los textiles se elaboran tradicionalmente en telar de pedal o de cintura, algunos provienen de localidades cercanas a la ciudad y de las demás regiones del estado. De Teotitlán del Valle, Mitla y Tlacolula provienen colchas, cobijas, jorongos y tapetes, elaborados en telar de pedal, con hilo de lana, al natural y teñida con tintes naturales. En Mitla y Santo Tomás Jalietza se tienen rebozos, blusas, huipiles, bolsas, caminos de mesa, servilletas, manteles; elaborados con hilos de algodón. En San Antonino Castillo Velasco encontramos blusas bordadas en hilo de seda. De Tlaxiaco, Tuxtepec y Huatla son los huipiles y enredos, algunos de ellos elaborados en telar de cintura y bordados con figuras de animales de vistosos colores. De la región del Istmo surgen los hermosos trajes regionales de istmeña confeccionados en telas de seda, terciopelo y encaje con finos bordados de flores de vistosos colores.

Existen también comunidades de la región de la costa que se dedican a la elaboración de huipiles de algodón, bordado en telar de cintura y quienes hacen uso de tintes naturales lo que conlleva un mayor tiempo de elaboración y mejor calidad en los colores, y que también son representativos de las comunidades indígenas costeñas como lo es el caso de las comunidades de San Juan Colorado y Pinotepa de Don Luis.

El Estado de Oaxaca es tan vasto en artesanías que abarca prácticamente los 8 regiones del Estado. El sector artesanal, ha sufrido durante mucho tiempo el olvido por parte de los gobiernos a pesar de ser uno de los más numerosos, esto debido también a que como muchos sectores no cuenta con la organización





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
necesaria para lograr beneficios por parte de los gobiernos, siendo una de éstas,
la razón por la cual artesanos productores de Oaxaca se ven afectados.*

*Las artesanías de nuestro estado están sometidas a una serie de amenazas
siendo las más relevantes:*

- *La existente competencia dentro del sector a nivel estatal y nacional.*
- *La competencia con los chinos que están copiando las artesanías y por ende al ser ésta una producción en serie, los precios son menores pero de mucha menor calidad los productos.*
- *Plagio de diseños para la elaboración de prendas en otros países, con las técnicas básicas en la elaboración de las ropas.*

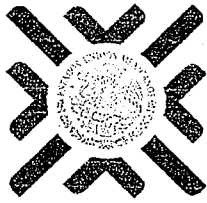
Para combatir estas amenazas considero que debemos salvaguardar y proteger las artesanías Oaxaqueñas así como sus técnicas tradicionales de elaboración, ello en razón de que el arte popular y las artesanías han sido y son ejes para la creación cultural, han significado desarrollo y perfeccionamiento de técnicas, de formas y símbolos que reúnen elementos de una cosmogonía, son objetos de identidad; productos de las más variadas formas de expresión estética, de estilos de vida y formas de pensamiento. Reúnen arte y conocimiento, expresión y técnica.

Las artes y los oficios artesanales son recipientes de saberes y conocimientos; simbolismos, técnicas y tecnologías se conservan en su elaboración y dan cuenta del conocimiento empírico, históricamente acumulado y transmitido por sus creadores y portadores, como parte del movimiento del espíritu humano en sus trabajos por desentrañar y ordenar el caos, dotarse de un orden instrumental que le permita transformar la materia y desarrollar de mejor y más alegre modo la existencia.

*La presente declaratoria es tiene como **objetivo general** el promover y acompañar procesos de producción, preservación, fortalecimiento, promoción y difusión de esta manifestación cultural, enmarcados en los conceptos contemporáneos de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.*

*Sus **objetivos específicos** son:*

- *Registrar el patrimonio cultural inmaterial de las artesanías oaxaqueñas en acciones conjuntas y coordinadas con la sociedad civil, con los promotores*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

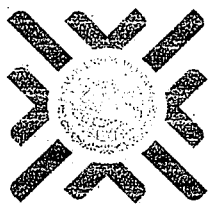
**COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
comunitarios, autoridades y líderes comunitarios, así como instituciones con
objetivos afines:*

- *Identificar el patrimonio cultural en riesgo, para promover y desarrollar acciones de salvaguardia.*
- *Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y documentación referidos al arte popular y las artesanías Oaxaqueñas.*
- *Crear y aplicar instrumentos de capacitación para el fortalecimiento organizativo, cultural y productivo de grupos organizados, familias, e individuos creadores y productores de artesanías Oaxaqueñas, en centros urbanos, poblaciones intermedias y comunidades indígenas del área rural.*
- *Promover y facilitar acciones de promoción y difusión para la valoración, protección y fortalecimiento del patrimonio cultural de Oaxaca.*
- *Impulsar programas de renovación y sustentabilidad de recursos naturales y materias primas para la producción artesanal del Estado de Oaxaca.*

CUARTO. - Derivado de lo a anterior, se advierte que se propone declarar la protección y salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las técnicas tradicionales para su elaboración.

Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y **técnicas** -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

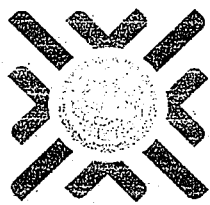
En la convención de la UNFSCO para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del 2003 se señalan los cinco ámbitos siguientes, en los que se manifiestan en particular el patrimonio cultural inmaterial:

1. Las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
2. Las artes del espectáculo.
3. Los usos sociales, rituales y actos festivos.
4. Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
5. **Las técnicas artesanales tradicionales.**

Así mismo la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, hace énfasis a la salvaguarda del patrimonio cultural en el capítulo segundo en su artículo 16 de dicha ley cita lo siguiente:

Artículo 16. Se declara de interés público la salvaguarda, conservación, restauración, recuperación, preservación, promoción, difusión, enriquecimiento e investigación del patrimonio cultural tangible e intangible del Estado, el cual debe ser valorizado y transmitido a las generaciones futuras en todas sus formas como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas, a fin de nutrir la creatividad en toda su diversidad e instaurar un verdadero diálogo intercultural en el Estado.

También en el capítulo segundo el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, define el patrimonio cultural tangible o material y el patrimonio cultural intangible o inmaterial de la siguiente forma:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**

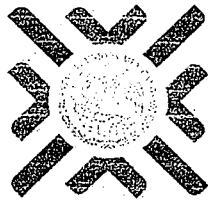
“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO”

Artículo 15. Se entiende por patrimonio cultural tangible o material, el constituido por los bienes muebles e inmuebles, tanto públicos como privados, localidades, conjuntos poblacionales, sus territorios y bellezas naturales, centros históricos, conjuntos urbanos y rurales, así como los bienes que por su valor antropológico, arquitectónico, histórico, artístico, técnico etnográfico, científico, cosmogónico o tradicional, tengan relevancia para los habitantes del Estado, representativos de una época o sea conveniente su conservación para la posteridad, y por **patrimonio cultural intangible o inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.**

En el mismo sentido en el capítulo tercero “de la declaratoria de patrimonio cultural”, en artículo 18 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, define la declaratoria de patrimonio cultural de la siguiente forma:

Artículo 18. Los bienes del Patrimonio Cultural del Estado podrán ser objeto de declaratoria. La declaratoria es el acto jurídico del Titular del Poder Ejecutivo, del Congreso del Estado o del Ayuntamiento, que tiene por objeto otorgar un reconocimiento adicional a un bien. La declaratoria podrá hacerse sobre un elemento individual o sobre un conjunto de elementos que guarden algún tipo de relación entre sí.

QUINTO. Por otra parte, es de gran importancia señalar que los artesanos oaxaqueños imprimen su esencia cultural en hermosas piezas elaboradas de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
diferentes materiales dependiendo de la materia prima de sus comunidades, impregnándole así sus técnicas e instrumentos artesanales las cuales se preservan de generación en generación.

Existen diversas artesanías realizadas con diferentes materiales y sobre todo con una diversidad de técnicas tradicionales, artesanales e históricas como lo son por mencionar solo algunas:

El mezcal oaxaqueño, que a pesar de que son varias regiones de Oaxaca las que lo elaboran, cada región tiene su forma característica de realizarlo, pues en cada comunidad varían el tipo de suelo, así como también el tipo de maguey y sobre todo la técnica de elaboración de este.

El Barro negro de la comunidad de San Bartolo Coyotepec, este se distingue por ser de un tono negro brillante el cual logran con una técnica tradicional.

En los municipios de San Antonio Arrazola y San Martín Tilcoajete realizan **alebrijes**: figuras de madera talladas por artesanos que crean seres fantásticos, creaciones imaginarias muchas veces combinaciones de dos o más animales, pintadas detallada y minuciosamente con técnicas artesanales.

Alfombras, tapetes y de más tejidos, de Santa Ana de Valle, que son tejidos a mano con hilos cardados en telares de pedal, los cuales sus acabados son artesanales con técnicas tradicionales de teñido características de esta región.

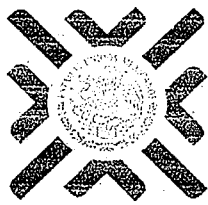
En Teotitlán del Valle es confeccionado el típico **sarape, manteles, cortinas, tapetes**, entre otras piezas que son confeccionadas de lana y pintadas artesanalmente con pinturas de origen vegetal y animal, de las cuales las más características de la región son: la grana cochinilla (rojo) cascara de granada (amarillo), cascara de nueces (marrón), añil (azul). Entre otras.

Huipiles de la comunidad de San Felipe Jalapa de Díaz.

Textiles en el barrio de Xochimilco.

Artesanías de cuero, en el barrio de Jalatlaco.

Orfebrería.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Rebases.

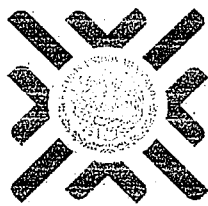
Así como también los **trajes típicos** de todas las comunidades oaxaqueñas, como el huipil bordado a mano del Istmo de Tehuantepec; las faldas típicas de Pinotepa Nacional, elaboradas en tela de satín de colores brillantes retocadas con listones y encaje; blusas bordadas a mano de Jalapa de Díaz; blusas típicas de la región de la mixteca; guayaberas bordadas a mano de la región del istmo. por mencionar solo algunas de las diversas artesanías con la que cuenta el estado de Oaxaca y por tal motivo en esta comisión permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte estamos de acuerdo en que es de fundamental importancia declarar la protección y salvaguarda de las mismas, así como las técnicas tradicionales de su elaboración.

SEXTO. – Entrando al estudio, análisis y discusión de la iniciativa detallada en el considerando tercero del presente dictamen, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte son coincidentes con el proponente de dicha iniciativa, en el sentido de que se debe "declarar la protección y salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las técnicas tradicionales para su elaboración", con el énfasis de salvaguardar el legado histórico y cultural de nuestros pueblos y comunidades en el estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

DICTAMEN

La comisión permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
procedente aprobar el dictamen con proyecto de Decreto por el que se declara la
protección y salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las técnicas
tradicionales para su elaboración.

DECRETO:

UNICO. – la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca "declara la protección y salvaguarda de las Artesanías
Oaxaqueñas, así como las técnicas tradicionales para su elaboración".

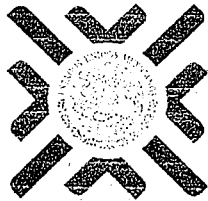
TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en
el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Publíquese en el periódico oficial del Estado de Oaxaca.

TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo al Titular del ejecutivo del Estado de
Oaxaca, a los municipios de la entidad, a las dependencias paraestatales de carácter
Estatual y Municipal y a los órganos autónomos del Estado, para los efectos legales
procedentes.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 28 de septiembre del año 2020.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE
CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE**

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.

PRESIDENTE



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA

MANUEL.

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.

Estas firmas corresponden al dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; del expediente 37 de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.